

RES. DECECO N° 153.12
EXPEDIENTES N° 6031/12
Salta, 28 MAR 2012

VISTO: La nota presenta por la srta. Nancy Graciela Aparicio, DNI N° 18.020.072 mediante la cual solicita cursar en carácter de alumna vocacional la Asignatura "DERECHO III MODULO I" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 40, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, introduce la figura de alumnos vocacionales y establece que "son aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza y con el sólo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clases en la Universidad Nacional de Salta".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

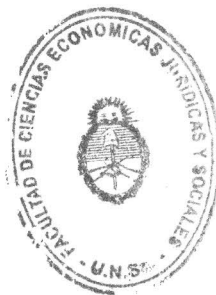
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la srta. Nancy Graciela Aparicio, DNI N° 18.020.072, a **cursar como alumna vocacional la asignatura Derecho III Módulo I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER, a la peticionante, a la Dirección General Académica a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ndc

cec

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Firma]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO